



N° 79

LA PLATA, martes 28 de noviembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-900-E-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETE.
- * [RESOL-2017-908-E-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO, FUNCIONES DE DIRECTORA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES.
- * [RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESOL-2017-913-E-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO "CLASE C", CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO SALADILLO.
- * [RESOL-2017-915-E-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, CARGO DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA - COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.
- * [RESOL-2017-922-E-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR NORTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EXALTACIÓN DE LA CRUZ, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ, DESTACAMENTO PARADA DE ROBLES AL RANGO ORGÁNICO DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL.
- * **RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 381 Y N° 382**, HABILITANDO PRECARIAMENTE A EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES](#).
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



Resolución

Número: RESOL-2017-900-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-474.924/16 Alcance 3, Leandro Javier DIAZ.

VISTO el expediente N° 21.100-474.924/16 Alcance 3, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Leandro Javier DIAZ, legajo N° 497.041, incorporado mediante Resolución N° 1228/16 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tigre, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se designe al citado Cadete;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de octubre de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Leandro Javier DIAZ (DNI 32.944.655 - clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.22 16:37:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-908-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21100-824.209/17 Designación LUISI.

VISTO el expediente N° 21.100 - 824.209/17, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la asignación de las funciones de Directora de Liquidación de Haberes a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI;

Que a la causante se le asignaron las funciones de Jefa de Departamento Liquidación de Haberes Regímenes Policiales, a partir del 19 de abril de 2016, por Resolución N° 1558/16, siendo necesario limitar dicha asignación;

Que por éste acto se tramita la limitación de las funciones de Director de Liquidación de Haberes, al Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Jorge Ítalo RICOTTA, las que le fueron asignadas por Resolución Ministerial N° 599/16;

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue creada la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección General de Capital Humano de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, a partir del 1 de octubre de 2017, las funciones de Director de Liquidación de Haberes al Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Jorge Ítalo RICOTTA (DNI 16.473.149 - clase 1963), las que le fueron asignadas mediante Resolución N° 599/16.

ARTÍCULO 2°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, a partir del 1 de octubre de 2017, las funciones de Directora de Liquidación de Haberes a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI (DNI 21.502.155 - clase 1970), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, debiendo limitarse por este acto las funciones de Jefa de Departamento Liquidación de Haberes Regímenes Policiales, que le fueron asignadas por Resolución N° 1558/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.22 16:50:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-439.203/16 Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

VISTO el expediente N° 21.100-439.203/16, por cuyo conducto el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado propone la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de esa especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires establece, sobre la base del principio de especialización las distintas Policías en áreas, entre ellas, el Área de las Policías de Investigaciones (artículo 2° inciso 1° apartados b y c);

Que el Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, en su artículo 4° delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, la facultad para el dictado de los correspondientes Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial;

Que por Resolución N° 1893, de fecha 4 de mayo de 2011, modificada mediante la Resolución N° 232, de fecha 6 de marzo de 2013, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que la Resolución N° 5065, de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que bajo la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 14.866, de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, se dictó la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, suprimiendo, fusionando, modificando y transfiriendo diversos cargos equivalentes a grados jerárquicos de conducción superior (artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y ccds);

Que la citada Resolución N° 199/16 entre otras cuestiones, fusionó orgánica y funcionalmente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, denominándola "Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado" (artículo 31);

Que asimismo dispuso en el marco de esa reestructuración orgánica funcional, que las unidades policiales deberán analizar y de corresponder, proponer la adecuación de los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias respectivos (artículo 41);

Que deviene oportuno y conveniente la adecuación orgánica y funcional que por éste acto se propicia, toda vez que las unidades policiales involucradas resultan de significativa importancia en el marco de la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de drogas ilícitas, lo que posibilitará, aún más, potenciar el despliegue operacional y profesional a fin de prevenir y reprimir, en el marco de las funciones esenciales de las Policías de Investigaciones, estas conductas delictivas;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículo 4° del Decreto N° 1050/09, las Leyes N° 14.806 y su prórroga N° 14.866 y Decreto 824/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, que como Anexos I (IF-2017-04609090-GDEBA-DJYTMSGP), I a (IF-2017-04609197-GDEBA-DJYTMSGP), I b (IF-2017-04609232-GDEBA-DJYTMSGP), I c (IF-2017-04609239-GDEBA-DJYTMSGP), I d (IF-2017-04609246-GDEBA-DJYTMSGP), I e (IF-2017-04729390-GDEBA-DJYTMSGP) y I f (IF-2017-04609258-GDEBA-DJYTMSGP), forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 1°, determina la estructura orgánica de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.

ARTÍCULO 3°. Derogar las Resoluciones N° 1893/11, N° 232/13 y N° 5065/11.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.22 17:11:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609090-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO**

01.- GRADO: COMISARIO/A GENERAL

A. CARGO: Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

01.A. FUNCIONES

01.A.a) Cumplir y hacer cumplir las funciones esenciales establecidas en el Título II, artículo 154 sgts y ccds y Título III, artículo 164 sgts y ccds de la Ley N° 13.482.

01.A.b) Coordinar planes de cooperación institucional con las fuerzas de seguridad federales y provinciales que persiguen idéntico fin, como así también con los organismos gubernamentales y no gubernamentales con injerencia en la materia.

01.A.c) Proponer acciones de capacitación en la especialidad, destinadas al personal del área, a otras fuerzas de seguridad y a la comunidad.

01.A.d) Dirigir la actuación institucional como auxiliar de la justicia o en cumplimiento de directivas por parte de las autoridades judiciales pertinentes en el marco de la Ley de Estupefacientes.

01.A.e) Interactuar y planificar con otras áreas de seguridad e investigaciones acciones conjuntas.

01.A.f) Recopilar información en materia de lucha contra el narcotráfico y programas de prevención del uso indebido de drogas que posibilite conformar una base de datos.

01.A.g) Requerir y recopilar los datos e información estadística provincial en materia de operaciones antidrogas llevadas a cabo por las policías, analizando sus resultados en el mapeo gráfico correspondiente.

01.A.h) Diseñar, a partir de la información colectada y del análisis de la realidad criminológica, el despliegue táctico operacional, conforme lineamientos estratégicos a nivel provincial como regional.

01.A.i) Proyectar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos, materiales y financieros que sean imprescindibles para el desarrollo de sus actividades.

01.A.j) Propiciar y realizar congresos, jornadas, seminarios y demás eventos de capacitación o especialización relacionados con la especialidad, en coordinación con la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

01.A.k) Dirigir las acciones de las unidades policiales de la Superintendencia tendientes a investigar delitos complejos o en los que participen organizaciones criminales, de acuerdo a los requerimientos judiciales, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos de la Superintendencia General de Policía.

01.A.l) Cumplir las directivas emanadas de la Superintendencia General de Policía en cuanto a requisitorias del Comité de Análisis de la Información del Crimen Organizado (C.A.I.C.O.) y/o Auditoría General de Asuntos Internos.

01.A.m) Mantener contacto fluido con las autoridades que hubieran requerido intervención de la Superintendencia en la investigación de ilícitos de su competencia, intercambiando información para agilizar las tareas de investigación para el esclarecimiento de los hechos.

01.A.n) Elaborar proyectos de acceso sistematizado a diversas investigaciones judiciales en desarrollo o concluidas para su análisis, con el objeto de obtener información de interés para investigaciones con competencia de la Superintendencia.

01.A.o) Proponer a la Superintendencia General de Policía, la planificación estratégica de la actividad operacional y profesional del personal policial a su cargo, en el ámbito de su competencia.

01.A.p) Analizar la modalidad delictiva de los delitos complejos y crimen organizado, estudiando las estadísticas elaboradas por las dependencias correspondientes, a fin de detectar áreas de mayor incidencia de estos delitos, o cualquier otro factor susceptible de evaluación, que permita recomendar a las autoridades respectivas medidas preventivas.

01.A.q) Representar a nivel provincial a la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) Interpol, cumpliendo y haciendo cumplir los lineamientos y normas provinciales, nacionales e internacionales respecto de las tareas de esta organización.

01.A.r) Proponer la creación de unidades policiales de su especialidad, la modificación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, y la aprobación y/o modificación de protocolos, que coadyuven al mejor cumplimiento de sus funciones esenciales, con la intervención de los organismos con competencia en la materia.

01.A.s) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Coordinador General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Programar, organizar y supervisar las actividades vinculadas con la prestación de los servicios y la gestión de las unidades policiales de la Superintendencia.

02.B.b) Asesorar al Superintendente sobre las medidas conducentes para el cumplimiento de la misión.

02.B.c) Observar y dar cumplimiento a los lineamientos de trabajo impuestos por el Superintendente.

02.B.d) Realizar estudios previos de factibilidad de riesgo personal y capacidad operativa de todo el personal subordinado a la Superintendencia, ante la requisitoria de algún operativo especial o intervención judicial.

02.B.e) Requerir, por disposición de la autoridad judicial competente, los servicios de asistencia técnica, científica y la participación de especialistas profesionales, cuando se consideren necesarios.

02.B.f) Recopilar, analizar y estudiar las pruebas y otros medios que contribuyan al esclarecimiento de los hechos delictivos.

02.B.g) Proponer y gestionar, en coordinación con la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, la realización de cursos, jornadas y/o seminarios de formación y capacitación de la especialidad, a dictarse por profesionales de la Superintendencia.

02.B.h) Analizar y evaluar la información procedente de las fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades y evolución del crimen organizado, delitos complejos, terrorismo, ciber delitos y delitos económicos, a fin de tener una visión general de las actividades y mutaciones de las organizaciones criminales, que permitan detectar las nuevas modalidades o sus ramificaciones.

02.B.i) Reemplazar al Superintendente en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

02.B.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.1. CARGO: Director Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales

02.B.1. FUNCIONES

02.B.1.a) Implementar programas y procedimientos tácticos para la lucha contra el lavado de activos ilegales provenientes de la producción y tráfico de drogas ilícitas.

02.B.1.b) Impulsar las investigaciones de actividades sospechosas de lavado de activos ilegales, bajo la dirección de la autoridad judicial competente en la materia.

02.B.1.c) Generar permanente contacto con los organismos oficiales nacionales y provinciales vinculados a la actividad tributaria, económica, aduanera o impositiva a efectos de coordinar acciones, pautas y criterios vinculados con la producción y tráfico de drogas ilícitas.

02.B.1.d) Coordinar con el área de Informática respectiva del Ministerio de Seguridad, el diseño informatizado de datos respecto de la normativa y bibliografía para consulta permanente en las investigaciones.

02.B.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.2. CARGO: Director de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas

02.B.2. FUNCIONES

02.B.2.a) Desarrollar acciones de prevención integral que posibiliten generar espacios de reflexión y acción, para la elaboración e implementación de proyectos preventivos comunitarios, considerando el diagnóstico y situación vigente de la comercialización de estupefacientes.

02.B.2.b) Programar, proponer, organizar y supervisar las actividades de prevención destinadas a la comunidad.

02.B.2.c) Proponer a la Superintendencia y en coordinación con la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, congresos, jornadas, seminarios y demás eventos de especialización relacionados con la problemática de las drogas ilícitas, destinadas al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, como así a la comunidad en general.

02.B.2.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.3. CARGO: Director Control Disciplinario

02.B.3. FUNCIONES

02.B.3.a) Coordinar y fiscalizar el tratamiento de los sumarios administrativos regulados por la normativa vigente.

02.B.3.b) Realizar estudios sobre competencia y análisis de las probanzas acumuladas en actuaciones sumariales administrativas que fueren remitidas o deban ser resueltas por el Superintendente.

02.B.3.c) Supervisar los proyectos de actos administrativos que resuelvan definitivamente las actuaciones sumariales administrativas correspondientes a las faltas graves de competencia del Superintendente previstas en la normativa vigente.

02.B.3.d) Coordinar la prosecución de la sustanciación de actuaciones sumariales administrativas hasta su finalización, incoadas en el marco del Decreto N° 3326/04.

02.B.3.e) Asesorar sobre la procedencia de la actuación sumarial administrativa de oficio en aquellas situaciones que así lo ameriten.

02.B.3.f) Sugerir al Superintendente la realización de medidas previas o ampliatorias.

02.B.3.g) Asesorar al Superintendente en cuestiones relativas a recusaciones o excusación de los instructores sumariales planteadas por los sumariados.

02.B.3.h) Disponer el relevo de los Instructores en forma fundada, sin perjuicio de ordenar la sustanciación de las actuaciones pertinentes.

02.B.3.i) Dictaminar sobre la procedencia de la instrucción sumarial por parte de la Superintendencia.

02.B.3.j) Mantener reuniones informativas, de asesoramiento y supervisión sobre los organismos subordinados a la Superintendencia donde se instruyan actuaciones sumariales administrativas.

02.B.3.k) Establecer contacto con autoridades judiciales, cuando la instrucción sumarial así lo aconseje o mediere orden del Superintendente.

02.B.3.l) Sugerir, la intervención de la Auditoría General de Asuntos Internos, cuando del análisis de las actuaciones sumariales se interpretase que la falta cometida sea competencia de ese organismo, como asimismo dar inmediata intervención cuando “prima facie” se estuviere en presencia de la comisión de un ilícito penal.

02.B.3.m) Supervisar la instrucción de los sumarios administrativos que correspondan ser resueltos por el Superintendente.

02.B.3.n) Tramitar las desafectaciones y levantamientos de servicio del personal en los casos que corresponda.

02.B.3.o) Controlar el cumplimiento de las formas procedimentales y el debido proceso administrativo, evitando nulidades en la instrucción sumarial.

02.B.3.p) Dar intervención a la Dirección General Legal y Técnica, cuando corresponda resolver el encuadre legal de las lesiones y su imputabilidad o no al servicio.

02.B.3.q) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.4. CARGO: Director de Operaciones

02.B.4. FUNCIONES

02.B.4.a) Supervisar el cumplimiento de las operaciones desplegadas por las unidades policiales de la Superintendencia.

02.B.4.b) Efectuar una proyección de las necesidades operacionales en el corto, mediano y largo plazo.

02.B.4.c) Efectuar análisis de inteligencia criminal sobre las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de estupefacientes y crimen organizado, a través de la información proporcionada por las unidades operativas.

02.B.4.d) Coordinar acciones con otras especialidades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, fuerzas de seguridad federal y provinciales, con la finalidad de mantener una interrelación sobre nuevas modalidades delictivas, rutas utilizadas, actualización de información, como así para eventuales operaciones tácticas operativas.

02.B.4.e) Analizar patrones y conductas de comportamiento de los delincuentes para conformar su “modus operandi”.

02.B.4.f) Estudiar, analizar y elaborar diagnósticos y mapas delictivos, aplicando los resultados obtenidos a la neutralización de las diferentes formas delictivas del narcotráfico y crimen organizado en todas sus etapas.

02.B.4.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Secretaría (Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Asistir al Superintendente en todo lo concerniente al desempeño de la función, actuando como nexo con las dependencias subordinadas u otros organismos policiales o ministeriales.

03.C.b) Intervenir en la distribución y diligenciamiento de la correspondencia de carácter general de acuerdo a las normativas vigentes.

03.C.c) Visar el despacho que se presente a la firma del Superintendente.

03.C.d) Receptar información en general de todas las áreas internas, como así de las dependencias subordinadas, informando al Superintendente aquellas cuestiones que deban ser sometidas a su consideración.

03.C.e) Derivar los requerimientos de recursos al área competente y poder dar respuestas a la problemática planteada.

03.C.f) Recopilar, organizar y mantener actualizado el digesto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Protocolos, Circulares y demás normativa vigente, haciéndolo conocer a la totalidad de las unidades policiales de la Superintendencia, para su estricto cumplimiento.

03.C.g) Supervisar el funcionamiento de las áreas y oficinas subordinadas.

03.C.h) Coordinar la agenda diaria del Superintendente y toda otra misión que le delegue.

03.C.i) Organizar, ordenar y actualizar el archivo de la Superintendencia acorde a los reglamentos vigentes.

03.C.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe de Turno (Coordinación General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Controlar y supervisar la actividad preventiva de seguridad de la guardia de prevención.

03.C.1.b) Disponer la aplicación del plan de seguridad integral planificado ante eventuales situaciones que pretendan vulnerar la seguridad de las personas e instalaciones.

03.C.1.c) Recepcionar y transmitir, en ausencia de las autoridades policiales de conducción de la Superintendencia, las novedades de las dependencias subordinadas, adoptando las decisiones pertinentes.

03.C.1.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.2. CARGO: Subdirector Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales (Dirección Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Controlar las actividades vinculadas con registros y funcionamiento de las áreas internas de la Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales.

03.C.2.b) Asistir y asesorar a las áreas internas de la Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales.

03.C.2.c) Asistir al Director en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

03.C.2.d) Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Unidad.

03.C.2.e) Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

03.C.2.f) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.2.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Capacitación (Dirección de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas)

03.C.3. FUNCIONES

03.C.3.a) Proponer acciones de capacitación, congresos, jornadas, seminarios y demás eventos de especialización relacionados con la problemática de las drogas ilícitas, para el personal policial integrante de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, como así para personal de otras fuerzas de seguridad y la comunidad en general, las cuales serán gestionadas e impulsadas en coordinación con las áreas de formación y capacitación respectivas.

03.C.3.b) Recopilar, sistematizar, analizar y procesar información bibliográfica y documentación, para satisfacer los requerimientos del área.

03.C.3.c) Propiciar la apertura de espacios pedagógicos para intercambiar información interinstitucional.

03.C.3.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.4. CARGO: Jefe División Dictámenes Legales (Dirección Control Disciplinario)

03.C.4. FUNCIONES

03.C.4.a) Asistir y brindar apoyo técnico - legal al Director en el ámbito de su competencia.

03.C.4.b) Coordinar y supervisar la realización del dictamen legal establecido en el Decreto N° 1050/09, en cuanto a la tramitación de actuaciones sumariales administrativas.

03.C.4.c) Fiscalizar la confección de anteproyectos de actos administrativos definitivos y la homologación de procedimientos abreviados en los que tenga competencia el Superintendente.

03.C.4.d) Asesorar a la superioridad acerca de la conveniencia de solicitar la desafectación y/o levantamientos de servicio del personal de la Superintendencia, de acuerdo a la sustanciación del sumario administrativo.

03.C.4.e) Expedirse sobre la procedencia de agravantes y atenuantes.

03.C.4.f) Verificar el cumplimiento de las formalidades en la confección de las resoluciones y disposiciones.

03.C.4.g) Asesorar a las unidades policiales de la Superintendencia, en el proceso de instrucción de sumarios administrativos.

03.C.4.h) Colaborar en la confección de las pautas de trabajo para la realización de inspecciones integrales en las dependencias subordinadas dependientes de la Superintendencia.

03.C.4.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.5. CARGO: Jefe División Análisis de Inteligencia Criminal y Técnica Operativa (Director de Operaciones)

03.C.5. FUNCIONES

03.C.5.a) Utilizar la diversidad de modalidades o métodos de análisis de inteligencia criminal para su aplicación a cada caso en particular, conforme a sus variables.

03.C.5.b) Conformar una sistematización del procesamiento de la información a través de herramientas informáticas de avanzada en la materia, del tipo de análisis de relaciones, geo-referenciales o de otros que surjan del mercado, coordinando acciones, pautas y criterios con el área de Informática respectiva.

03.C.5.c) Recopilar toda la información disponible en materia de lucha contra el narcotráfico, conformando una base de datos específica.

03.C.5.d) Diseñar el despliegue táctico operacional sobre los resultados obtenidos de los análisis elaborados y geo-referenciados a través del mapeo delictual.

03.C.5.e) Asistir a la Dirección de Operaciones en la planificación de los servicios y asignaciones temporales de los recursos logísticos y humanos conforme a la técnica operativa empleada.

03.C.5.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D.CARGO: Jefe Sección Finanzas (División Secretaría)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Tener conocimiento de toda normativa y/o directiva relativas a los aspectos administrativos y contables en el ámbito de su competencia.

04.D.b) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la administración de los recursos financieros que permitan una concepción integral de los mismos para la elaboración de la estrategia operativa.

04.D.c) Gestionar, administrar y controlar los recursos financieros con los que cuenta la Superintendencia, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

04.D.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Personal (División Secretaría)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los efectivos que conforman la Superintendencia.

04.D.1.b) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustentan por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.

04.D.1.c) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

04.D.1.d) Elaborar las fojas de calificaciones anuales a instancia de la superioridad.

04.D.1.e) Mantener actualizado los registros y cumplimientos del personal en materia de capacitación y formación, declaraciones juradas y todo otro trámite requerido en la gestión de recursos humanos.

04.D.1.f) Supervisar la confección y trámite de todos los expedientes relacionados con los recursos humanos.

04.D.1.g) Promover propuestas de nuevos ingresos de recursos humanos a la Superintendencia, coordinando acciones, pautas y criterios con la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

04.D.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.2. CARGO: Jefe Sección de Apoyo Logístico (División Secretaría)

04.D.2. FUNCIONES

04.D.2.a) Gestionar, administrar y controlar la totalidad de los recursos logísticos asignados a la Superintendencia, organizando los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

04.D.2.b) Elaborar y proponer el anteproyecto de las necesidades presupuestarias en el corto, mediano y largo plazo, que permitan la asignación de los recursos indispensables para el cumplimiento de la misión de la Superintendencia.

04.D.2.c) Distribuir los recursos logísticos disponibles en función de los lineamientos impartidos, procurando el mejor aprovechamiento de los mismos.

04.D.2.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.3. CARGO: Jefe Sección Receptoría y Archivo (División Secretaría)

04.D.3. FUNCIONES

04.D.3.a) Organizar y mantener actualizado el registro de ingreso y egreso de todo expediente, resolución, directiva y/o documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia.

04.D.3.b) Supervisar la recepción, registro y distribución de la correspondencia para su tramitación en las áreas respectivas.

04.D.3.c) Supervisar la confección y diligenciamiento de los expedientes que ingresan a la Superintendencia.

04.D.3.d) Registrar y archivar documentación respaldatoria de todo expediente o actuación que despache la Sección.

04.D.3.e) Resguardar toda documentación que le sea remitida para su archivo, ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite.

04.D.3.f) Velar por la custodia de los libros y registros que se adopten.

04.D.3.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.4. CARGO: Jefe Sección Canes Antidroga (Coordinación General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

04.D.4. FUNCIONES

04.D.4.a) Intervenir en los operativos donde resulte necesario la detección de sustancias estupefacientes a través de canes entrenados.

04.D.4.b) Participar en todo evento que en el marco de la planificación institucional, sean requeridos sus servicios.

04.D.4.c) Organizar y mantener actualizado un registro de los guías y sus respectivos canes.

04.D.4.d) Desarrollar las acciones tendientes al adiestramiento de los canes en formación.

04.D.4.e) Coordinar y planificar las actividades necesarias con la Dirección de Veterinaria y Bromatología de la Dirección Provincial de Logística Operativa, conforme las acciones establecidas en la normativa vigente.

04.D.4.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.5. CARGO: Jefe Sección Control de Gestión (Coordinación General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

04.D.5. FUNCIONES

04.D.5.a) Asesorar al Coordinador General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en lo que respecta al control de gestión de la Superintendencia.

04.D.5.b) Planificar y coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas de gestión de la Superintendencia

04.D.5.c) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.6. CARGO: Jefe Sección Prensa (Coordinación General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

04.D.6. FUNCIONES

- 04.D.6.a) Realizar un análisis informativo diario de las distintas publicaciones de interés periodístico del área.
- 04.D.6.b) Administrar las actividades de prensa, comunicación e imagen institucional referentes a las actividades programadas y eventos desarrollados por la Superintendencia.
- 04.D.6.c) Confeccionar un parte de prensa mensual de los procedimientos efectuados por la Superintendencia.
- 04.D.6.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.7. CARGO: Jefe Sección Modus Operandi (Dirección de Operaciones)

04.D.7. FUNCIONES

- 04.D.7.a) Generar mecanismos y procedimientos que permitan el análisis fáctico de los patrones de comportamiento de los infractores a la normativa legal de estupefacientes.
- 04.D.7.b) Desarrollar y mantener bases de datos con información genérica y particular de los infractores a la normativa legal de estupefacientes, coordinando acciones, pautas y criterios con el área de Informática.
- 04.D.7.c) Producir en forma periódica la información respecto a los patrones de comportamiento de las organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes.
- 04.D.7.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.8. CARGO: Jefe Sección Central de Llamadas (Dirección de Operaciones)

04.D.8. FUNCIONES

- 04.D.8.a) Controlar la recepción y el registro de los llamados telefónicos efectuados para denunciar acciones ilícitas de tráfico, distribución y comercialización de estupefacientes o conductas de similar entidad.
- 04.D.8.b) Asesorar a la Dirección de Operaciones respecto a las metodologías aplicadas en la recepción de información.
- 04.D.8.c) Generar información que permita vislumbrar su correlato con la actividad operacional desplegada por las dependencias subordinadas.
- 04.D.8.d) Interactuar con otras Centrales de Atención de Emergencias, ya sea en el ámbito nacional o provincial.
- 04.D.8.e) Desarrollar acciones tendientes a proyectar la estadística lograda en la materia.
- 04.D.8.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.9. CARGO: Jefe Sección de Estadística (Dirección de Operaciones)

04.D.9. FUNCIONES

- 04.D.9.a) Establecer y definir las variables que conformen informes y estadísticas referentes a la actividad operacional de las dependencias subordinadas de la Superintendencia, como así también de otras especialidades de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- 04.D.9.b) Recopilar la información necesaria tanto de organismos policiales, provinciales o nacionales para sustentar la graficación de diseño.
- 04.D.9.c) Producir la información estadística requerida por organismos nacionales, provinciales y/o judiciales, conforme a los lineamientos impartidos por la superioridad policial.
- 04.D.9.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (División Secretaría)

06.F. FUNCIONES

- 06.F.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.

06.F.b) Atender a toda persona que ingrese a la Superintendencia y sus dependencias.

06.F.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

06.F.d) Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de ésta, al Jefe de Turno.

06.F.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

14.- GRADO: TENIENTE

N. CARGO: Chofer (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

14.N. FUNCIONES

14.N.a) Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

14.N.b) Controlar el mantenimiento, funcionamiento, limpieza y estado general del móvil policial asignado.

14.N.c) Resguardar el libro de registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.

14.N.d) Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.

14.N.e) Poseer la documentación que lo habilita como conductor y su vigencia, conforme a la normativa vigente.

14.N.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

15.- GRADO: SUBTENIENTE

O. CARGO: Ayudante de Guardia (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

15.O. FUNCIONES

15.O.a) Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.

15.O.b) Atender al público e interiorizarse del motivo de su presencia en la Superintendencia, comunicando al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención o su derivación a la oficina que corresponda.

15.O.c) Mantener informado al Jefe Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.

15.O.d) Controlar la limpieza e higiene, así como el estado de conservación de los muebles y útiles de la guardia de prevención.

15.O.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

O.1.CARGO: Guía de Canes (Unidad Canes Antidroga)

15.O.1. FUNCIONES

15.O.1.a) Asistir en el adiestramiento de los canes en formación.

15.O.1.b) Participar en los operativos donde resulte necesario la detección de sustancias estupefacientes a través de canes entrenados.

15.O.1.c) Desarrollar las tareas atinentes al mantenimiento y cuidado de los canes asignados.

15.O.1.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

P. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

16.P. FUNCIONES

16.P.a) Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Superintendencia.

16.P.b) Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.

16.P.c) Colaborar en la limpieza e higiene de los sectores de la Superintendencia.

16.P.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=0417 30715471511
Date: 2017.11.16 16:38:47 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609197-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I a

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS
ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO (D.D.I.T.D.I. y C.O.)**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (I a XX)

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Ejecutar las acciones planificadas por el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones esenciales establecidas en la Ley N° 13.482.

02.B.b) Actuar como auxiliar de las autoridades judiciales con competencia en la materia, en las investigaciones del tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

02.B.c) Generar acciones tendientes a la investigación de infracciones a la Ley de Estupefacientes en el marco de la normativa que rige en la materia.

02.B.d) Sentar las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Delegación.

02.B.e) Informar periódicamente a la Superintendencia sobre el cumplimiento y resultados de la gestión operativa de la Delegación, de conformidad a lo establecido en los artículos 162 y 172 y ccds. de la Ley N° 13.482.

02.B.f) Interactuar con organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales, para la evaluación de situaciones de oferta de estupefacientes a nivel barrial, zona departamental y otros, que permita diseñar estrategias y tácticas de actuación.

02.B.g) Participar de las reuniones de evaluación dispuestas por las autoridades del Ministerio de Seguridad.

02.B.h) Participar de las reuniones de los Foros de Seguridad e instituciones no gubernamentales.

02.B.i) Representar en el ámbito local al Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado cuando fuere así dispuesto.

02.B.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (I a XX)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Coordinar su actividad con el Jefe de Delegación, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.

03.C.b) Asistir al Jefe de Delegación en la implementación de las acciones fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

03.C.c) Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento de las áreas internas de la Delegación.

03.C.d) Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Delegación de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos por la superioridad.

03.C.e) Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

03.C.f) Reemplazar al Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícita y Crimen Organizado en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Ejecutar las acciones planificadas por el Jefe Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones esenciales establecidas en la Ley N° 13.482.

03.C.1.b) Informar periódicamente al Jefe Delegación, acerca del cumplimiento y resultados de la gestión operativa de la Subdelegación, de conformidad a los enunciados de la Ley N° 13.482 y normas complementarias.

03.C.1.c) Generar acciones tendientes a la investigación de infracciones a la Ley de Estupefacientes en el marco de la normativa que rige la materia.

03.C.1.d) Actuar como auxiliar de las autoridades judiciales con competencia en la materia, en las investigaciones del tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

03.C.1.e) Proponer las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Subdelegación.

03.C.1.f) Supervisar la actividad operativa, judicial y administrativa de la Subdelegación.

03.C.1.g) Coordinar en los casos que correspondiere, la actuación operativa con otros organismos policiales.

03.C.1.h) Interactuar con organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales, para la evaluación de situaciones de la oferta de estupefacientes a nivel barrial, zonal, departamental y otros, que permita generar un plan estratégico operacional.

03.C.1.i) Participar de las reuniones de evaluación dispuestas por el Ministerio de Seguridad.

03.C.1.j) Participar en las reuniones de los Foros de Seguridad e instituciones no gubernamentales.

03.C.1.k) Administrar los recursos humanos y logísticos asignados para la optimización del servicio.

03.C.1.l) Ejercer un rol académico periódico a efectos de optimizar la prestación de los servicios.

03.C.1.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D.CARGO: Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Organizar, programar y controlar las actividades de los recursos humanos de las dependencias de la Delegación.

04.D.b) Procesar la información reunida por la Delegación para su análisis y disposición de las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan.

04.D.c) Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en el ámbito territorial de la Delegación, manteniendo actualizado un mapa delictual.

04.D.d) Llevar registro actualizado de estadística conforme lineamientos impartidos por la superioridad.

04.D.e) Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas.

04.D.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Cumplimentar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

04.D.1.b) Disponer la recepción de denuncias, de acuerdo a la normativa vigente.

04.D.1.c) Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de la unidad investigativa.

04.D.1.d) Controlar los registros de elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de sumarios administrativos, I.P.P., causas penales y de expedientes.

04.D.1.e) Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.

04.D.1.f) Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o I.P.P., respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.

04.D.1.g) Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada a efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.

04.D.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.2. CARGO: Jefe de Turno (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

04.D.2. FUNCIONES

04.D.2.a) Tomar conocimiento de los hechos delictuales y novedades del servicio comunicándolas de inmediato al Jefe de Delegación.

04.D.2.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Delegación y del personal de servicio.

04.D.2.c) Supervisar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica, control en la visita de familiares y de profesionales de la defensa.

04.D.2.d) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.

04.D.2.e) Supervisar al personal de servicio.

04.D.2.f) Tomar conocimiento de la realidad delictual a través del área de operaciones.

04.D.2.g) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable del elemento en ausencia del Jefe de Delegación o Segundo Jefe.

04.D.2.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.3. CARGO: Segundo Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

04.D.3. FUNCIONES

04.C.3.a) Coordinar su actividad con el Jefe de la Subdelegación, distribuyendo las actividades conforme a las necesidades.

04.C.3.b) Asistir al Jefe de la Subdelegación en la implementación de las acciones fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

04.C.3.c) Controlar las actividades vinculadas con los registros y el funcionamiento de las áreas internas de la Subdelegación.

04.C.3.d) Organizar, coordinar y supervisar las actividades de los recursos humanos y logísticos de la Subdelegación.

04.C.3.e) Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

04.C.3.f) Reemplazar al Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

04.C.3.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E.CARGO: Jefe Subsección de Personal (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

05.E. FUNCIONES

05.E.a) Conformar y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Delegación y la Subdelegación, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.

05.E.b) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Delegación y Subdelegación.

05.E.c) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.E.d) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

05.E.e) Llevar registro del cumplimiento de las declaraciones juradas del personal.

05.E.f) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal.

05.E.g) Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.

05.E.h) Labrar las propuestas de ingreso de acuerdo a los lineamientos de incorporación vigentes.

05.E.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección de Apoyo Logístico (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la gestión de los recursos logísticos para el aprovechamiento de los mismos.

05.E.1.b) Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los recursos logísticos de la Delegación y Subdelegación.

05.E.1.c) Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.

05.E.1.d) Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas, con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas sobre su correcto uso.

05.E.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.2. CARGO: Jefe Subsección de Finanzas (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

05.E.2. FUNCIONES

05.E.2.a) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la administración de los recursos financieros que permitan una concepción integral de los mismos para la elaboración de la estrategia operativa.

05.E.2.b) Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre su cumplimiento efectivo.

05.E.2.c) Gestionar las correspondientes cajas chicas y efectuar su rendición, conforme a la normativa legal vigente.

05.E.2.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.3. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

05.E.3 FUNCIONES

05.E.3.a) Poner en marcha la investigación de delitos relacionados al narcotráfico y el crimen organizado, con arreglo a las disposiciones judiciales que rigen la materia.

05.E.3.b) Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme a las normativas procedimentales vigentes.

05.E.3.c) Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.

05.E.3.d) Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.

05.E.3.e) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

05.E.3.f) Atender a damnificados o víctimas de delitos.

05.E.3.g) Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.

05.E.3.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.4. CARGO: Jefe Subsección Operaciones (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

05.E.4. FUNCIONES

05.E.4.a) Organizar, programar y controlar las actividades de los recursos humanos de las dependencias de la Subdelegación.

05.E.4.b) Procesar la información reunida por la Subdelegación para su análisis y disposición de las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan

05.E.4.c) Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en el ámbito territorial de la Subdelegación, manteniendo actualizado un mapa delictual.

05.E.4.d) Llevar registro actualizado de estadística, conforme a los lineamientos impartidos por la superioridad.

05.E.4.e) Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas.

05.E.4.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.5. CARGO: Jefe Subsección Judiciales (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

05.E.5. FUNCIONES

05.E.5.a) Cumplimentar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

05.E.5.b) Disponer la recepción de denuncias, de acuerdo a la normativa vigente.

05.E.5.c) Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de la unidad investigativa.

05.E.5.d) Controlar los registros de elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de sumarios administrativos, I.P.P., causas penales y de expedientes.

05.E.5.e) Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.

05.E.5.f) Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o I.P.P., respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.

05.E.5.g) Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada a efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.

05.E.5.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.6. CARGO: Jefe de Turno (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

05.E.6. FUNCIONES

05.E.6.a) Tomar conocimiento de los hechos delictuales y novedades del servicio comunicándolas de inmediato al Jefe de la Subdelegación.

05.E.6.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Subdelegación y del personal de servicio

05.E.6.c) Supervisar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica, control en la visita de familiares y de profesionales de la defensa.

05.E.6.d) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.

05.E.6.e) Supervisar al personal de servicio.

05.E.6.f) Tener conocimiento de la realidad delictual a través del área de operaciones.

05.E.6.g) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable del elemento en ausencia del Jefe de la Subdelegación o Segundo Jefe.

05.E.6.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F.CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (Segundo Jefe Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado [I a XX])

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Delegación.

06.F.b) Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

06.F.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

06.F.d) Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de ésta, al Jefe de Turno.

06.F.e) Velar por la custodia de detenidos alojados en la unidad policial.

06.F.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

F.1. CARGO: Jefe Oficina Unidad Investigativa (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

06.F.1 FUNCIONES

06.F.1.a) Poner en marcha la investigación de delitos relacionados al narcotráfico y el crimen organizado, con arreglo a las disposiciones judiciales que rigen la materia.

06.F.1.b) Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme las normativas procedimentales vigentes.

06.F.1.c) Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.

06.F.1.d) Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.

06.F.1.e) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

06.F.1.f) Atender damnificados o víctimas de delitos.

06.F.1.g) Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.

06.F.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

07.- GRADO: OFICIAL INSPECTOR/A

G. CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (Segundo Jefe Subdelegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

07.G. FUNCIONES

07.G.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Subdelegación.

07.G.b) Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

07.G.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

07.G.d) Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de ésta, al Jefe de Turno.

07.G.e) Velar por la custodia de detenidos alojados en la unidad policial.

07.G.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

G.1. CARGO: Jefe Oficina de Personal (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

07.G.1. FUNCIONES

07.G.1.a) Conformar y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Subdelegación, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.

07.G.1.b) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Subdelegación.

07.G.1.c) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

07.G.1.d) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

07.G.1.e) Llevar registro del cumplimiento de las declaraciones juradas del personal.

07.G.1.f) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal.

07.G.1.g) Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.

07.G.1.h) Labrar las propuestas de ingreso de acuerdo a los lineamientos de incorporación vigentes.

07.G.1.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

G.2. CARGO: Jefe Oficina de Apoyo Logístico (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

07.G.2. FUNCIONES

07.G.2.a) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la gestión de los recursos logísticos para el aprovechamiento de los mismos.

07.G.2.b) Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los recursos logísticos de la Subdelegación.

07.G.2.c) Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.

07.G.2.d) Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas, con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas sobre su correcto uso.

07.G.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

G.3. CARGO: Jefe Oficina de Finanzas (Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado)

07.G.3. FUNCIONES

07.G.3.a) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la administración de los recursos financieros que permitan una concepción integral de los mismos para la elaboración de la estrategia operativa.

07.G.3.b) Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre su cumplimiento efectivo.

07.G.3.c) Gestionar las correspondientes cajas chicas y efectuar su rendición, conforme a la normativa legal vigente.

07.G.3.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

P. CARGO: Ayudante de Guardia (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P. FUNCIONES

16.P.a) Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.

16.P.b) Atender al público en general para su derivación respectiva, familiares de detenidos alojados o profesionales de la defensa.

16.P.c) Mantener informado al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.

16.P.d) Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los detenidos alojados.

16.P.e) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

16.P.f) Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.

16.P.g) Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.

16.P.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.1. CARGO: Imaginaria de Calabozos (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.1. FUNCIONES

16.P.1.a) Custodiar permanentemente a los detenidos alojados en el pabellón de calabozos.

16.P.1.b) Brindar apoyo en las requisas de calabozos.

16.P.1.c) Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención.

16.P.1.d) Informar inmediatamente al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.

16.P.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.2. CARGO: Chofer (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.2. FUNCIONES

16.P.2.a) Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

16.P.2.b) Velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento e higiene del móvil policial asignado.

16.P.2.c) Resguardar el libro registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.

16.P.2.d) Poseer la documentación que lo habilita como conductor y su vigencia, conforme a la normativa vigente.

16.P.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA

17.Q. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

17.Q. FUNCIONES

- 17.Q.a) Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Delegación.
- 17.Q.b) Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.
- 17.Q.c) Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Delegación.
- 17.Q.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AS, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI730715471511
Date: 2017.11.16 18:45:39 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609232-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I b

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
(D.A.I.C.)

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones

02.B. FUNCIONES

- 02.B.a) Intervenir, por disposición de autoridad judicial competente, en el análisis del registro de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas.
- 02.B.b) Coordinar los pedidos de movimientos telefónicos de distintas empresas celulares y de tierra a fin de obtener mediante las mismas la información que servirá como guía para el análisis en las comunicaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos investigados.
- 02.B.c) Planificar, controlar y documentar los indicios o pruebas de las investigaciones asignadas por la autoridad judicial competente.
- 02.B.d) Agilizar la tramitación de las requisitorias judiciales de acuerdo a los parámetros de urgencia de cada caso.
- 02.B.e) Diseñar, llevar y mantener actualizadas las bases de datos informáticas de acuerdo a la normativa vigente.
- 02.B.f) Planificar, coordinar y controlar el desarrollo, mantenimiento, evolución y actualización de los recursos informáticos de la Dirección.

02.B.g) Asegurar y controlar las actividades de los informantes y analistas para no vulnerar el derecho de privacidad de las personas, de conformidad a la normativa vigente en la materia.

02.B.h) Cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones, como organismo regulador de las prestatarias de servicios telefónicos, informando a la autoridad judicial de sus alcances y limitaciones.

02.B.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Subdirector de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones.

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Asistir al Director en el cumplimiento de su misión y gestión administrativa.

03.C.b) Coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la Dirección.

03.C.c) Evaluar el desempeño de las distintas áreas, a partir de estándares de gestión de proceso y resultado.

03.C.d) Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.

03.C.e) Ejercer la conducción administrativa de la Dirección, elevando y/o derivando al área competente, todo trámite que por su importancia o naturaleza requiera su intervención.

03.C.f) Controlar y supervisar el diligenciamiento de los sumarios administrativos y actuaciones disciplinarias del personal de la Dirección.

03.C.g) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Pericias en Telefonía (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Supervisar el cumplimiento de los peritajes y análisis técnicos de teléfonos celulares y tecnología afín, requeridos por la autoridad judicial competente, de acuerdo a la normativa vigente.

03.C.1.b) Realizar las tareas investigativas posteriores al peritaje y/o análisis técnico del material, de acuerdo a los datos extraídos del mismo, tendientes a establecer las posibles vinculaciones con otros hechos ilícitos.

03.C.1.c) Sugerir a las autoridades judiciales y preventoras las medidas de seguridad que se deberán tomar en los distintos casos que se presenten al momento de la incautación de las terminales celulares y afines.

03.C.1.d) Realizar el seguimiento de la homologación del registro de comunicaciones entre las prestatarias y los mecanismos de procesamiento de la información, debiendo controlar que no existan errores de origen ni del producto final.

03.C.1.e) Asegurar el debido resguardo y custodia de los elementos y/o efectos que sean objeto de pericias alojados en la División.

03.C.1.f) Supervisar la recepción, registro y elevación a la autoridad judicial competente los elementos y/o efectos que sean objeto de pericia.

03.C.1.g) Realizar las averiguaciones tendientes a obtener nuevos software y hardware para la realización de la labor pericial a fin de obtener mayor y mejores resultados.

03.C.1.h) Transmitir a los técnicos y peritos bajo su mando, los conocimientos y usos sobre software y hardware existentes, aplicados en el método pericial.

03.C.1.i) Asistir a la Subsección Análisis Técnico Pericial, de ser necesario, con recursos humanos y tecnológicos.

03.C.1.j) Asistir, en el ámbito de su competencia, a las autoridades judiciales que lo requieran, poniendo en conocimiento inmediato al Director.

03.C.1.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.2. CARGO: Jefe División Judiciales (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones)

03.C.2. FUNCIONES

- 03.C.2.a) Registrar, controlar, distribuir y archivar todos los requerimientos y/o actuaciones judiciales que ingresen a la Dirección.
- 03.C.2.b) Asistir a las áreas competentes en la investigación de delitos complejos, secuestros extorsivos y los vinculados al crimen organizado, debiendo proveer a las mismas de toda información judicial requerida.
- 03.C.2.c) Evaluar, cotejar, realizar y elevar los informes judiciales de llamadas telefónicas bidireccionales efectuadas por distintos teléfonos investigados y de toda documentación remitida por las empresas de telefonía, determinando titularidades de abonados telefónicos en todo el espectro.
- 03.C.2.d) Asegurar el debido resguardo y custodia de toda documentación, efectos secuestrados y/o actuación judicial remitida o elaborada como consecuencia del pedido de su intervención.
- 03.C.2.e) Organizar el archivo de toda documentación y/o actuación judicial o administrativa que le sea remitida, de acuerdo a los términos que marca la ley y reglamentación vigente.
- 03.C.2.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Procesamiento de la Información (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones)

03.C.3. FUNCIONES

- 03.C.3.a) Mantener y actualizar los recursos informáticos de apoyo en la investigación criminal, servidor central, red informática, bases de datos, bases de cotejo, terminales de consulta, sistemas operativos y lenguajes de programación, según pautas y criterios establecidos por la Dirección.
- 03.C.3.b) Programar y mantener los recursos informáticos mediante la actualización de servicio de software y hardware, asistencia a las terminales de consulta para obtener el máximo de eficacia.
- 03.C.3.c) Proponer a la Dirección la incorporación de recursos informáticos de apoyo a la investigación criminal adaptando los mismos a las nuevas modalidades existentes.
- 03.C.3.d) Asegurar el acceso a la información y establecer los mecanismos de seguridad que correspondan, a fin de asegurar la confidencialidad de la misma, estipulando los enlaces seguros para la interconexión a las bases de datos.
- 03.C.3.e) Mantener, mediante los programadores y el administrador de sistemas, un permanente monitoreo de usuarios para evitar conflictos de seguridad o mala utilización de recursos.
- 03.C.3.f) Gestionar y coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales con competencia e injerencia en la materia el permanente intercambio de información en referencia a la temática abordada.
- 03.C.3.g) Procesar toda información obtenida por requerimiento judicial para unificar un solo criterio de interpretación del producto elaborado que servirá para la investigación.
- 03.C.3.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.4. CARGO: Jefe Delegación en el Análisis de la Investigación de las Comunicaciones Sede Descentralizada (I a V) (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones)

03.C.4. FUNCIONES

- 03.C.4.a) Asistir, en el ámbito de su injerencia, a las autoridades judiciales competentes poniendo en conocimiento al Director.
- 03.C.4.b) Intervenir, por disposición de autoridad judicial competente, en el análisis del registro de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas dentro del ámbito de competencia territorial asignado.
- 03.C.4.c) Coordinar los pedidos de movimientos telefónicos de las empresas celulares y de tierra a fin de poder obtener la información para guiar el análisis de las comunicaciones que permita el esclarecimiento de los hechos investigados.
- 03.C.4.d) Planificar, controlar y documentar los indicios o pruebas de las investigaciones asignadas por la autoridad judicial competente.
- 03.C.4.e) Agilizar la tramitación de las requisitorias judiciales de acuerdo a parámetros de urgencia de cada caso.
- 03.C.4.f) Llevar y mantener actualizadas las bases de datos informáticas basadas en requerimientos conforme la normativa vigente en la materia.

03.C.4.g) Coordinar y controlar el desarrollo, mantenimiento, evolución y actualización de los recursos informáticos de apoyo en la investigación criminal.

03.C.4.h) Asegurar y controlar las actividades de los informantes y analistas para no vulnerar el derecho de privacidad de las personas, de conformidad a la normativa vigente en la materia.

03.C.4.i) Cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones, como organismo regulador de las prestatarias de servicios telefónicos, informando a la autoridad judicial de sus alcances y limitaciones.

03.C.4.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E. CARGO: Jefe Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones)

05.E. FUNCIONES

05.E.a) Tramitar y gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

05.E.b) Registrar las horas Co.Re.S. del personal en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre el cumplimiento efectivo de las mismas.

05.E.c) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

05.E.d) Administrar los recursos logísticos de la Dirección, incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc., asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

05.E.e) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

05.E.f) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

05.E.g) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.E.h) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que la integra la Dirección.

05.E.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección Análisis Técnico Pericial (Delegación Análisis en la Investigación de las Comunicaciones Sede Descentralizada [I a V])

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Cumplimentar los peritajes y análisis técnicos de teléfonos celulares y tecnología afín que sean solicitados por autoridad judicial competente, de acuerdo a la normativa vigente.

05.E.1.b) Realizar las tareas investigativas posteriores al peritaje y/o análisis técnico del material, de acuerdo a los datos extraídos del mismo, tendientes a establecer las posibles vinculaciones con otros hechos ilícitos.

05.E.1.c) Sugerir a las autoridades judiciales y preventoras las medidas de seguridad que se deberán tomar en los distintos casos que se presenten al momento de la incautación de las terminales celulares y afines.

05.E.1.d) Realizar el seguimiento de la homologación del registro de comunicaciones entre las prestatarias y los mecanismos de procesamiento de la información, debiendo controlar que no existan errores de origen ni del producto final.

05.E.1.e) Asegurar el debido resguardo y custodia de los elementos y/o efectos que sean objeto de pericias alojados en la Subsección.

05.E.1.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.2. CARGO: Jefe Subsección Judiciales (División Delegación Análisis en la Investigación de las Comunicaciones Sede Descentralizada [I a V])

05.E.2. FUNCIONES

05.E.2.a) Registrar, controlar, distribuir y archivar todos los requerimientos y/o actuaciones judiciales que ingresen a la Delegación.

05.E.2.b) Asistir a las áreas competentes en la investigación de delitos complejos, secuestros extorsivos y los vinculados al crimen organizado, debiendo proveer a las mismas de toda información judicial requerida.

05.E.2.c) Evaluar, cotejar, realizar y elevar los informes judiciales de llamadas telefónicas bidireccionales efectuadas por distintos teléfonos investigados y de toda documentación remitida por las empresas de telefonía, determinando titularidades de abonados telefónicos en todo el espectro.

05.E.2.d) Asegurar el debido resguardo y custodia de toda documentación y/o actuación judicial remitida o elaborada como consecuencia del pedido de su intervención.

05.E.2.e) Organizar el archivo de toda documentación y/o actuación judicial o administrativa que le sea remitida, de acuerdo a los términos que marca la ley y reglamentación vigente.

05.E.2.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUT 30715471511
Date: 2017.11.16 18:50:43 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609239-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I c

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCIÓN INVESTIGACIONES CIBERCRIMEN**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Investigaciones Cibercrimen

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Cumplimentar las orientaciones impartidas por la superioridad a efectos de brindar apoyo y mantener enlace permanente con los organismos afines nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, observando y haciendo observar todo lo establecido por la legislación nacional y tratados internacionales vigentes.

02.B.b) Actuar en base a la planificación y lineamientos dispuestos por la Superintendencia, organizando la actividad operativa y profesional de las dependencias a su cargo.

02.B.c) Coordinar acciones con los organismos afines nacionales y extranjeros, con el objeto de detectar actividades de organizaciones delictivas dentro del territorio provincial, procurando la identificación de personas sospechosas, de acuerdo a las normativas vigentes.

02.B.d) Disponer, mediante la aplicación de nuevas tecnologías en la investigación y acciones de campo, la reunión de información vinculada a las actividades de delitos informáticos.

02.B.e) Organizar y mantener actualizado un registro de información, tareas investigativas y/o de campo, proyectando una base de datos sobre la temática abordada.

02.B.f) Promover el conocimiento sobre esta nueva variante delictiva y las medidas de seguridad adecuadas para neutralizar a las organizaciones que las ejecutan.

02.B.g) Coordinar acciones con las áreas del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y demás organismos e instituciones con injerencia en la temática, a fin de desarrollar investigaciones conjuntas de carácter proactivo.

02.B.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C.CARGO: Jefe División Investigaciones Delitos Informáticos (Dirección Investigaciones Cibercrimen)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Mantener enlace permanente con los organismos afines nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de su función esencial, de acuerdo a la legislación nacional y tratados internacionales vigentes.

03.C.b) Cumplir con los lineamientos y órdenes emanadas por la Dirección.

03.C.c) Prevenir el sabotaje electrónico de redes de producción públicas o privadas, bases de datos o sistemas de seguridad.

03.C.d) Prevenir ataques contra la seguridad de las personas físicas o jurídicas a través de la revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados.

03.C.e) Prevenir la supresión de identidad con fines de fraude o estafas u otras actividades ilícitas.

03.C.f) Investigar los delitos de amenazas o intimidaciones públicas o privadas realizadas por medio de redes informáticas.

03.C.g) Aplicar las nuevas tecnologías en la investigación y acciones de campo en procura de detectar nuevas modalidades sobre todos los delitos que vulneren la privacidad de las personas.

03.C.h) Generar investigaciones sobre los actos criminales que se detecten con relación a esta tipología de delitos.

03.C.i) Llevar adelante todas las investigaciones de esta problemática que le fueran encomendadas por los organismos judiciales competentes.

03.C.j) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Pericias Informáticas (Dirección Investigaciones Cibercrimen)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Llevar adelante, a través de un equipo de expertos en informática forense conformado al efecto, los peritajes y análisis informáticos de equipos electrónicos y tecnología afín, que sean solicitados por autoridad judicial competente, de acuerdo a las normativas vigentes.

03.C.1.b) Cumplir con los lineamientos y órdenes emanadas por la Dirección.

03.C.1.c) Sugerir a las autoridades judiciales y policiales las medidas de seguridad que se deberán tomar al momento de la incautación de los equipos informáticos y afines.

03.C.1.d) Asegurar el debido resguardo y custodia de los efectos remitidos para ser periciados.

03.C.1.e) Realizar tareas metodológicas investigativas a requerimiento de autoridad judicial competente, para la recolección de evidencia informática digital y/o soportes contenedores de información.

03.C.1.f) Programar y desarrollar diferentes modalidades de cursos y jornadas de capacitación, de acuerdo a las necesidades del personal policial y el avance tecnológico.

03.C.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.2. CARGO: Jefe División Investigaciones sobre Pornografía Infantil (Dirección Investigaciones Cibercrimen)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Mantener enlace permanente con los organismos afines nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de su función esencial, de acuerdo a la legislación nacional y tratados internacionales vigentes.

03.C.2.b) Cumplir con los lineamientos y órdenes emanadas por la Dirección.

03.C.2.c) Detectar en la red informática a los delincuentes u organizaciones criminales dedicadas a utilizar a menores con fines pornográficos.

03.C.2.d) Desarticular la producción, venta y distribución de material pornográfico en cuya elaboración hayan participado menores de edad.

03.C.2.e) Combatir la inducción, promoción o favorecimiento de la prostitución infantil con fines exhibicionistas o pornográficos.

03.C.2.f) Aplicar las nuevas tecnologías en la investigación y acciones de campo en procura de detectar nuevas modalidades sobre delitos informáticos en el territorio provincial.

03.C.2.g) Mantener permanente contacto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la prevención de la pornografía infantil.

03.C.2.h) Promover el conocimiento sobre esta modalidad delictiva y las medidas de seguridad adecuadas para neutralizar a los responsables o a las organizaciones criminales que las ejecutan.

03.C.2.i) Generar investigaciones de actos criminales que se detecten bajo esta modalidad delictiva.

03.C.2.j) Llevar adelante las investigaciones encomendadas por los organismos judiciales respectivos, en el marco de su competencia.

03.C.2.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04- GRADO: COMISARIO/A

D.CARGO: Jefe de Turno (Dirección Investigaciones Cibercrimen)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarla inmediatamente a la superioridad.

04.D.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dirección y del personal de servicio.

04.D.c) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.

04.D.d) Supervisar al personal de servicio.

04.D.e) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del Director y quien lo reemplace.

04.D.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E.CARGO: Jefe Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Dirección Investigaciones Cibercrimen)

05.E. FUNCIONES

05.E.a) Tramitar y gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

05.E.b) Registrar las horas Co.Re.S. del personal en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre el cumplimiento efectivo de las mismas.

05.E.c) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

05.E.d) Administrar los recursos logísticos de la Dirección, incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc., asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

05.E.e) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

05.E.f) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

05.E.g) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.E.h) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que integra la Dirección.

05.E.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (División Investigaciones Delitos Informáticos; División Investigaciones sobre Pornografía Infantil)

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Poner en marcha la investigación de delitos en el marco de su competencia, coordinando con la autoridad judicial pertinente y con otras áreas de incumbencia, de acuerdo a las normativas vigentes.

05.E.1.b) Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme las normativas procedimentales vigentes.

05.E.1.c) Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.

05.E.1.d) Ejercer un control integral de la actividad operacional del personal subordinado.

05.E.1.e) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

05.E.1.f) Atender damnificados o víctimas de delitos.

05.E.1.g) Reunir información tendiente a detectar el accionar de organizaciones criminales dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de iniciar las investigaciones correspondientes, comunicando a través de sus superiores a las autoridades judiciales pertinentes, de acuerdo a las normativas procedimentales vigentes.

05.E.1.h) Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.

05.E.1.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=ODE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI730715471511
Date: 2017.11.16 18:52:31 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609246-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I d

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Investigaciones Contra el Crimen Organizado

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Desplegar la actividad operativa y profesional necesaria para investigar delitos complejos que cometan organizaciones criminales detectadas.

02.B.b) Disponer los operativos necesarios para el esclarecimiento de los delitos de su competencia.

02.B.c) Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área que permitan almacenar y consultar fácilmente registros de la labor investigativa desarrollada por la Dirección.

02.B.d) Actuar en base a la planificación y lineamientos dispuestos por la Superintendencia, coordinando la actividad operativa y profesional del personal a su cargo.

02.B.e) Coordinar acciones con organismos afines nacionales y extranjeros, con el objeto de detectar actividades terroristas dentro del territorio provincial, identificar a los activistas y desarticular las organizaciones a las que pertenecen.

02.B.f) Organizar y mantener actualizado un registro de información, tareas investigativas y/o de campo, proyectándose a una base de datos sobre la temática abordada.

02.B.g) Cumplir y hacer cumplir lo normado por nuestra Nación respecto de la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, observando estrictamente la legislación nacional e internacional, protocolos y convenios que rigen la actividad antiterrorista, de criminalidad organizada u organizaciones dedicadas al delito de trata en toda su especie, evitando que las acciones desplegadas vulneren derechos individuales u obligaciones allí consagrados.

02.B.h) Promover los vínculos necesarios para conformar el sistema de alerta temprana nacional e internacional, desarrollando actividades de enlace con fuerzas de seguridad que permitan receptor todo tipo de alertas en cuanto a actividades de organizaciones criminales.

02.B.i) Intervenir en el diagrama de los operativos de seguridad a implantarse.

02.B.j) Disponer mediante el análisis de información obtenida por diversas fuentes, las ramificaciones de organizaciones criminales dedicadas a actividades terroristas, su financiación mediante empresas legales u otras organizaciones que provean medios logísticos y humanos.

02.B.k) Disponer el análisis de la información procedente de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL y de otras fuentes internacionales y nacionales de información, sobre el resultado de actividades terroristas realizadas por diversas organizaciones en cada país y su posible injerencia en la República Argentina.

02.B.l) Disponer el asesoramiento a las autoridades competentes y la asistencia de grupos especializados internacionales, nacionales y/o provinciales como apoyo en los operativos a realizarse en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo internacional.

02.B.m) Establecer y mantener mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad y control antiterrorista, facilitando el flujo de información que posibilite la identificación y detención de personas sospechosas de actividades ilícitas.

02.B.n) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Subdirector de Investigaciones Contra el Crimen Organizado

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Asistir al Director en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

03.C.b) Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la Dirección.

03.C.c) Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.

03.C.d) Asistir y asesorar a las dependencias de la Dirección.

03.C.e) Supervisar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

03.C.f) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C1. CARGO: Jefe División Contraterrorismo (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Cumplir, en el ámbito de su competencia, los lineamientos impartidos por la Dirección.

03.C.1.b) Coordinar y supervisar la labor desarrollada por las unidades investigativas a su cargo, observando y haciendo observar todo lo establecido por la legislación nacional y tratados internacionales vigentes.

03.C.1.c) Mantener enlace permanente con organismos nacionales y extranjeros con el objeto de detectar actividades terroristas en el territorio provincial, identificar a los activistas y desarticular las organizaciones a las que pertenecen.

03.C.1.d) Desarrollar su labor de acuerdo a lo normado en la República Argentina, respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, observando estrictamente la legislación nacional e internacional, protocolos y convenios que rigen la actividad contraterrorista evitando que las acciones desplegadas vulneren derechos individuales u obligaciones allí consagradas.

03.C.1.e) Desarrollar actividades de enlace con fuerzas de seguridad y/o agregados policiales de distintas embajadas de países extranjeros en la República Argentina, que permitan receptor todo tipo de alertas y/o información en cuanto a actividades terroristas en la región.

03.C.1.f) Analizar mediante la información obtenida por diversas fuentes, las ramificaciones de organizaciones criminales dedicadas a actividades terroristas, en cuanto a financiación mediante empresas legales u otras organizaciones que provean medios logísticos y humanos.

03.C.1.g) Analizar con los especialistas a su cargo, la información procedente de fuentes internacionales y nacionales de información, sobre el resultado de actividades terroristas realizadas por diversas organizaciones en cada país y su posible injerencia en la República Argentina.

03.C.1.h) Asesorar a las autoridades competentes, la asistencia de grupos especializados internacionales, nacionales y/o provinciales como apoyo en los operativos a realizarse en la lucha contra el terrorismo internacional.

03.C.1.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C2. CARGO: Jefe División Delitos Complejos (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Desplegar la actividad operativa y profesional necesaria para investigar delitos complejos en base a la planificación y lineamientos dispuestos por la Dirección.

03.C.2.b) Disponer y supervisar los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas.

03.C.2.c) Realizar un previo estudio de factibilidades, de riesgo personal y capacidad operativa.

03.C.2.d) Recepcionar, registrar, distribuir y resguardar cintas o material digital cuyo contenido deba ser transcripto, controlando su diligenciamiento en tiempo y forma de acuerdo a la requisitoria judicial.

03.C.2.e) Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área que permitan almacenar y consultar los registros de la labor investigativa desarrollada por la División.

03.C.2.f) Brindar información al área correspondiente para la confección del mapa del delito del crimen organizado en la provincia de Buenos Aires.

03.C.2.g) Promover la capacitación del personal policial subordinado, en pos de conocer los nuevos métodos investigativos y aplicarlas en el campo operativo.

03.C.2.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Trata de Personas y Operaciones Complejas (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

03.C.3. FUNCIONES

03.C.3.a) Confeccionar y mantener actualizado un registro de las actividades desarrolladas por la División.

03.C.3.b) Coordinar acciones con la División Investigaciones sobre la Pornografía Infantil, a los fines de identificar a los responsables y víctimas de esta conducta delictiva.

03.C.3.c) Desplegar y brindar apoyo profesional y operativo en la investigación de los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos a organizaciones criminales de trata, aplicando el protocolo de actuación que rige la materia.

03.C.3.d) Disponer los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas para el esclarecimiento de los delitos de su especialidad.

03.C.3.e) Desarrollar las acciones necesarias para investigar las organizaciones criminales dedicadas al ofrecimiento, captación, transporte, traslado -ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior- y la recepción de personas con fines de explotación.

03.C.3.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.4. CARGO: Jefe División Enlace INTERPOL (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

03.C.4. FUNCIONES

03.C.4.a) Recibir y dar curso a toda comunicación postal, electrónica, telegráfica, radiotelegrafía y/o telefónica referida a asuntos de carácter criminal con alcance internacional, que procedan o deban ser destinadas al órgano central de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) o las diferentes Oficinas Centrales Nacionales (O.C.N.).

03.C.4.b) Remitir antecedentes, efectuar búsquedas y capturas, detenciones preventivas e intervención de objetos y efectos, averiguación de domicilio o paradero e identificación de las personas que le hayan sido solicitadas por las O.C.N.

03.C.4.c) Actuar como enlace con las O.C.N. en la tramitación de los pedidos de detención preventiva de extradiciones pasivas y activas.

03.C.4.d) Anticipar las comunicaciones enviadas por vía diplomática por las autoridades judiciales nacionales y extranjeras vinculadas a exhortos y comisiones rogatorias internacionales.

03.C.4.e) Centralizar y enviar informaciones recibidas de las distintas dependencias de las Policías de la Provincia de Buenos Aires o con destino a las mismas, según sea el origen.

03.C.4.f) Practicar investigaciones tendientes a determinar la presencia de personas dentro de la Provincia, cuya detención sea requerida por el Organismo Internacional y procurar hacerla efectiva poniéndola inmediatamente a disposición de la autoridad interviniente.

03.C.4.g) Propiciar la investigación tendiente a determinar la presencia de personas buscadas por delitos cometidos en el territorio de la provincia de Buenos Aires y/o que se oculten en otros países.

03.C.4.h) Remitir la información que se obtenga acerca del paradero de personas a la Nación que corresponda a través de los canales oficiales.

03.C.4.i) Colaborar mediante la información que se aporte en la detención requerida.

03.C.4.j) Oficiar como enlace entre las distintas dependencias que investiguen delitos dentro del territorio provincial y que requieran información de países miembros de la Organización acerca de las investigaciones desarrolladas o el paradero de personas cuya detención se requiera.

03.C.4.k) Gestionar la concurrencia a congresos, simposios, conferencias, cursos, o convenciones internacionales, donde se traten objetivos vinculados a la investigación de delitos del crimen organizado.

03.C.4.l) Mantener enlace operativo con todas las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales a efectos de brindar colaboración en las investigaciones de delitos complejos y actividades del crimen organizado.

03.C.4.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.5. CARGO: Jefe División Operaciones y Trámite Judicial Contra el Crimen Organizado (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

03.C.5. FUNCIONES

05.C.5.a) Organizar, programar y controlar las actividades operativas de la Dirección.

05.C.5.b) Procesar y analizar la información reunida disponiendo las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan, poniendo en conocimiento al Director.

05.C.5.c) Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en los distintos ámbitos territoriales, manteniendo actualizado un mapa delictual.

05.C.5.d) Llevar registro actualizado, de estadística conforme los lineamientos impartidos por el Director.

05.C.5.e) Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas, acorde a la normativa vigente.

05.C.5.f) Implementar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

05.C.5.g) Recibir las denuncias de acuerdo a la legislación procesal vigente.

05.C.5.h) Disponer y supervisar la instrucción de las actuaciones judiciales pertinentes, respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de las unidades operativas.

05.C.5.i) Controlar los registros de elementos y/o sustancias y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de expedientes, sumarios, Investigaciones Penales Preparatorias I.P.P. y causas judiciales.

05.C.5.j) Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.

05.C.5.k) Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada por el personal a su cargo a efectos de determinar la eficiencia y efectividad.

05.C.5.l) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.6. CARGO: Jefe División Ciencias del Comportamiento Delictual (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

05.C.6. FUNCIONES

05.C.6.a) Contribuir desde el campo profesional en el trabajo realizado por el personal policial en los delitos complejos y crimen organizado.

05.C.6.b) Promover la capacitación permanente y pertinente en relación al crimen organizado y a las temáticas de incumbencia profesional, a fin de procurar la actualización del conocimiento y dominio en la práctica.

05.C.6.c) Integrar equipos de trabajo con las distintas áreas de la Dirección a fin de evaluar y analizar el caso, con el objetivo de sugerir y/o cooperar en la elaboración de hipótesis.

05.C.6.d) Disponer y crear herramientas útiles, conforme al delito organizado y al campo profesional, desde una macro perspectiva que tome como factores de análisis principales a la personalidad, la psicopatología, la conducta criminal y su dinámica así como el contexto social.

05.C.6.e) Elaborar perfiles a través del procesamiento de la información proporcionada por el cuerpo de investigadores, entrevistas y evaluaciones psicológicas mediante aplicación de instrumentos científicos válidos y confiables a integrantes de crímenes organizados para establecer patrones comunes de conductas y su incidencia en la dinámica delictual en el crimen organizado, para permitir a futuro su detección.

05.C.6.f) Elaborar proyectos de investigación científica que tengan como objetivo el estudio del perfil psicológico de los integrantes de crímenes organizados.

05.C.6.g) Investigar sobre trabajos científicos en los que se hayan estudiado los perfiles psicológicos de los integrantes de la organización criminal.

05.C.6.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Segundo Jefe de División Contrterrorismo; Segundo Jefe de División Enlace INTERPOL; Segundo Jefe de División Trata de Personas y Operaciones Complejas; Segundo Jefe de División Delitos Complejos; Segundo Jefe de División de Operaciones y Trámite Judicial Contra el Crimen Organizado

04.D. FUNCIONES

- 04.D.a) Controlar las actividades vinculadas con registros y funcionamiento de las áreas internas de la División.
- 04.D.b) Asistir al Jefe de División en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
- 04.D.c) Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la División.
- 04.D.d) Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.
- 04.D.e) Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
- 04.D.f) Reemplazar al Jefe de División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 04.D.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe de Turno (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

04.D.1. FUNCIONES

- 04.D.1.a) Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarla inmediatamente a la superioridad.
- 04.D.1.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dirección y del personal de servicio.
- 04.D.1.c) Supervisar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica, control en la visita de familiares y de profesionales de la defensa.
- 04.D.1.d) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.
- 04.D.1.e) Supervisar al personal de servicio.
- 04.D.1.f) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del Director y Subdirector.
- 04.D.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.-GRADO: SUBCOMISARIO/A

E.CARGO: Jefe Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Subdirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

05.E. FUNCIONES

- 05.E.a) Gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
- 05.E.b) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.
- 05.E.c) Gestionar, administrar y controlar los recursos logísticos y tecnológicos de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
- 05.E.d) Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
- 05.E.e) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
- 05.E.f) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
- 05.E.g) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
- 05.E.h) Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad.
- 05.E.i) Archivar la documentación relacionada al personal de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.

05.E.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (División Contrterrorismo; División Enlace INTERPOL; División Delitos Complejos; División Trata de Personas y Operaciones Complejas)

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Poner en marcha la investigación coordinando la actividad judicial implementada previamente, que origina el caso, con las otras áreas de incumbencia.

05.E.1.b) Diagramar las tareas investigativas asignadas, organizando y coordinando los recursos humanos disponibles para obtener el éxito de la investigación.

05.E.1.c) Proceder a la detención de sospechosos o imputados de la comisión de delitos.

05.E.1.d) Estableceré individualizar testigos en el lugar del hecho.

05.E.1.e) Realizar, conforme directivas judiciales, allanamientos de moradas, detención de personas, secuestro de elementos probatorios de acuerdo a la normativa vigente.

05.E.1.f) Controlar la actividad táctica y operacional del personal a su cargo.

05.E.1.g) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

05.E.1.h) Atender damnificados o víctimas de delitos.

05.E.1.i) Reunir información tendiente a detectar el accionar de organizaciones criminales dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de iniciar las investigaciones correspondientes comunicando, a través de sus superiores, a las autoridades judiciales con injerencia en la materia.

05.E.1.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (Subdirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Dirección.

06.F.b) Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

06.F.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

06.F.d) Recepcionar y comunicar a la superioridad las novedades que acontezcan en el ámbito de su competencia.

06.F.e) Velar por la custodia de los detenidos alojados en la Dirección.

06.F.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

P. CARGO: Ayudante de Guardia (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P. FUNCIONES

16.P.a) Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.

16.P.b) Atender al público en general para su derivación respectiva, familiares de detenidos alojados o profesionales de la defensa.

16.P.c) Mantener informado al Jefe de la Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.

16.P.d) Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los detenidos alojados.

16.P.e) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

16.P.f) Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.

16.P.g) Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.

16.P.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.1. CARGO: Imaginaria de Calabozos (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.1. FUNCIONES

16.P.1.a) Custodiar permanentemente a los detenidos alojados en el pabellón de calabozos.

16.P.1.b) Brindar apoyo en las requisas de calabozos.

16.P.1.c) Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención.

16.P.1.d) Informar inmediatamente al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.

16.P.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.2. CARGO: Chofer (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.2. FUNCIONES

16.P.2.a) Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

16.P.2.b) Velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento e higiene del móvil policial asignado.

16.P.2.c) Resguardar el libro registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.

16.P.2.d) Poseer la documentación que lo habilita como conductor y su vigencia, conforme a la normativa vigente.

16.P.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA

17.Q. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

17.Q. FUNCIONES

17.Q.a) Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Delegación.

17.Q.b) Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.

17.Q.c) Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Delegación.

17.Q.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
serial=SUBSECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, email=CLUT.30715471511
Date: 2017.11.16 18:54:10 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Numero: IF-2017-04729390-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B.CARGO: Director de Investigaciones Delitos Económicos

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Planificar las actividades operacionales, especialmente de control vehicular de transporte de mercaderías, verificando la documentación respaldatoria conforme a la normativa vigente.

02.B.b) Ejercer la conducción, coordinación y supervisión de las tareas asignadas al personal a su cargo.

02.B.c) Organizar y llevar registro de las directivas de magistrados y fiscales por Departamento Judicial, en el ámbito de su competencia.

02.B.d) Brindar colaboración en las investigaciones requeridas por las autoridades judiciales.

02.B.e) Realizar intercambios de información con otras fuerzas de seguridad y con los gabinetes específicos del área.

02.B.f) Promover la celebración de convenios de especialización con otras fuerzas de seguridad.

02.B.g) Promover la capacitación del personal a su cargo disponiendo la asistencia a congresos, cursos, reuniones informativas, conferencias y disertaciones en el ámbito de la especialidad.

02.B.h) Mantener un estrecho vínculo con las cámaras de comercio e industria de los distintos partidos, a fin de obtener información vinculada a los delitos de su especialidad.

02.B.i) Colaborar en las investigaciones judiciales con la Unidad de Información Financiera (UIF), especialmente con los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que provengan del sistema financiero, bancario económico o comercial de la República Argentina y en especial de la provincia de Buenos Aires.

02.B.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Defraudaciones, Estafas y Fraudes Tributarios (Dirección de Investigaciones Delitos Económicos)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Ejercer la conducción, coordinación y supervisión operativa de la División.

03.C.b) Evaluar y organizar la conformación de los gabinetes operativos de acuerdo a los recursos humanos disponibles, sus capacidades operativas y el conocimiento de la zona.

03.C.c) Organizar y llevar registro actualizado de las tareas investigativas desarrolladas.

03.C.d) Asignar y distribuir al personal subordinado los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de la labor operativa.

03.C.e) Conocer, a través de los organismos de recaudación fiscal provincial y nacional, las maniobras fraudulentas de individuos u organizaciones en perjuicio del erario público y disponer la investigación correspondiente.

03.C.f) Coordinar labores con otras fuerzas de seguridad en la búsqueda, captura o detención de personas, en el ámbito de su competencia.

03.C.g) Informar al Director respecto de las situaciones que llegaran a su conocimiento y las medidas a través de las cuales se podría contrarrestar dicha problemática.

03.C.h) Registrar, distribuir y supervisar el diligenciamiento en tiempo y forma de las causas judiciales que ingresen a la División, respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.

03.C.i) Comunicar inmediatamente a la autoridad judicial competente sobre el desarrollo y resultado de la actividad operativa orientada al esclarecimiento de los hechos y detenciones.

03.C.j) Mantener contacto permanente con las autoridades judiciales, atendiendo los requerimientos o comunicaciones que por distintos hechos deba informar.

03.C.k) Registrar y controlar el debido resguardo de efectos, documentación y/o vehículos secuestrados que se hallen en depósito judicial.

03.C.l) Reemplazar al Director en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Pericias Contables (Dirección de Investigaciones Delitos Económicos)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Llevar adelante, a través de un equipo de contadores conformado al efecto, las pericias contables ordenadas por la autoridad judicial competente, comunicando al Director la labor realizada y el resultado obtenido.

03.C.1.b) Evaluar las labores de los profesionales contables asignándole las causas que las áreas operativas les remita para su cumplimiento.

03.C.1.c) Atender los requerimientos investigativos solicitados por las áreas operativas, prestando colaboración en la realización de allanamientos.

03.C.1.d) Instruir al personal operativo respecto de la documentación contable y extracontable para requerir o secuestrar en procedimientos y operativos policiales.

03.C.1.e) Brindar el apoyo necesario al organismo que así lo requiera, comisionando al personal que estime pertinente, de acuerdo a lo dispuesto por el Director.

03.C.1.f) Colaborar en los procedimientos policiales y con el personal a cargo de las investigaciones, en las pericias y análisis de documentación.

03.C.1.g) Registrar y controlar el debido resguardo de efectos y/o documentación secuestrados que se hallen en depósito judicial.

03.C.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe de Turno (Dirección de Investigaciones Delitos Económicos)

4.D. FUNCIONES

04.D.a) Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarlas inmediatamente a la superioridad.

04.D.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dirección y del personal de servicio.

04.D.c) Supervisar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica, control en la visita de familiares y de profesionales de la defensa.

04.D.d) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.

04.D.e) Supervisar al personal de servicio.

04.D.f) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del Director y quien lo reemplace.

04.D.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E. CARGO: Jefe Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Dirección de Investigaciones Delitos Económicos)

05.E. FUNCIONES

05.E.a) Gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

05.E.b) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

05.E.c) Gestionar, administrar y controlar los recursos logísticos y tecnológicos de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

05.E.d) Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.

05.E.e) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.

05.E.f) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

05.E.g) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.E.h) Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad.

05.E.i) Archivar la documentación relacionada con el personal de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.

05.E.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (División Defraudaciones, Estafas y Fraudes Tributarios)

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Poner en marcha la investigación coordinando la actividad judicial implementada previamente, que origina el caso, con las otras áreas de incumbencia.

05.E.1.b) Diagramar las tareas investigativas asignadas, organizando y coordinando los recursos humanos disponibles para obtener el éxito de la investigación.

05.E.1.c) Proceder a la detención de sospechosos o imputados de la comisión de delitos.

05.E.1.d) Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.

05.E.1.e) Realizar, conforme directivas judiciales, allanamientos de moradas, detención de personas, secuestro de elementos probatorios de acuerdo a la normativa vigente.

05.E.1.f) Controlar la actividad táctica y operacional del personal a su cargo.

05.E.1.g) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

05.E.1.h) Atender damnificados o víctimas de delitos.

05.E.1.i) Reunir información tendiente a detectar el accionar de organizaciones criminales dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con el objeto de iniciar las investigaciones correspondientes comunicando, a través de sus superiores, a las autoridades judiciales con injerencia en la materia.

05.E.1.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (Jefe División Defraudaciones, Estafas y Fraudes Tributarios)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Dirección.

06.F.b) Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

06.F.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

06.F.d) Recepcionar y comunicar a la superioridad las novedades que acontezcan en el ámbito de su competencia.

06.F.e) Velar por la custodia de detenidos alojados en la Dirección.

06.F.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

P. CARGO: Ayudante de Guardia (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P. FUNCIONES

16.P.a) Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.

16.P.b) Atender al público en general para su derivación respectiva, familiares de detenidos alojados o profesionales de la defensa.

16.P.c) Mantener informado al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.

16.P.d) Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los detenidos alojados.

16.P.e) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

16.P.f) Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.

16.P.g) Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.

16.P.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.1. CARGO: Imaginaria de Calabozos (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

6.P.1. FUNCIONES

16.P.1.a) Custodiar permanentemente a los detenidos alojados en el pabellón de calabozos.

16.P.1.b) Brindar apoyo en las requisas de calabozos.

16.P.1.c) Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención.

16.P.1.d) Informar inmediatamente al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.

16.P.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.2. CARGO: Chofer (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.2. FUNCIONES

16.P.2.a) Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

16.P.2.b) Velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento e higiene del móvil policial asignado.

16.P.2.c) Resguardar el libro registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.

16.P.2.d) Poseer la documentación que lo habilita como conductor y su vigencia, conforme a la normativa vigente

16.P.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

17.- GRADO: OFICIAL DE POLICIA

17.Q. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

17.Q. FUNCIONES

17.Q.a) Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Delegación.

17.Q.b) Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.

17.Q.c) Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Delegación.

17.Q.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 15:03:29 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04609258-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: Nomenclador Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado

ANEXO I f

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y
CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCIÓN UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B.CARGO: Director Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Investigar organizaciones delictivas que por su complejidad o circunstancias especiales, exceda el marco operativo de las Delegaciones de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado.

02.B.b) Intervenir en la investigación de organizaciones narcotraficantes que desarrollen sus actividades en distintos ámbitos jurisdiccionales, provinciales, nacionales e internacionales, y que por sus características especiales requiera la intervención de un organismo suprarregional.

02.B.c) Intervenir en aquellas investigaciones que por razones de responsabilidad institucional, le sean encomendadas por el Superintendente.

02.B.d) Coordinar con la Dirección de Operaciones de la Superintendencia, a través de la División Análisis de Inteligencia Criminal y Técnica Operativa, las acciones tendientes a unificar acciones, pautas y criterios que permitan optimizar las investigaciones de las organizaciones delictivas.

02.B.e) Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el artículo 174 de la Ley N° 13.482.

02.B.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C.CARGO: Subdirector Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Asistir al Director en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

03.C.b) Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la Dirección.

03.C.c) Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.

03.C.d) Asistir y asesorar a las dependencias de la Dirección.

03.C.e) Supervisar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.

03.C.f) Reemplazar al Director Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Precursores y Productos Químicos (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Detectar operaciones comerciales irregulares con sustancias químicas cuya fiscalización se encuentra bajo la órbita del Registro Nacional de Precursores Químicos, habilitado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.

03.C.1.b) Mantener una base de datos informatizada respecto a las actividades ilícitas detectadas, registro de comercios habilitados para operar con precursores y productos químicos, coordinando acciones con el área de informática respectiva.

03.C.1.c) Asesorar y asistir operativamente a las unidades operativas ante requerimientos en la materia.

03.C.1.d) Colaborar en las inspecciones técnicas a empresas efectuadas por el organismo pertinente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

03.C.1.e) Mantener contactos e intercambiar información con organismos afines en el contralor de sustancias químicas utilizables en la preparación ilícita de estupefacientes, en el ámbito nacional y provincial.

03.C.1.f) Coordinar acciones con los laboratorios forenses respectivos dedicados al análisis de sustancias incautadas.

03.C.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Operaciones (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Organizar, programar y controlar las actividades operativas de la Dirección.

04.D.b) Procesar y analizar la información reunida disponiendo las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan, poniendo en conocimiento al Director de la Unidad.

04.D.c) Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en los distintos ámbitos territoriales, manteniendo actualizado un mapa delictual.

04.D.d) Llevar registro actualizado de estadística, conforme los lineamientos impartidos por el Director.

04.D.e) Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas, acorde a la normativa en vigencia.

04.D.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

1. CARGO: Jefe Sección Judiciales (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Cumplimentar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

04.D.1.b) Disponer la recepción de denuncias, de acuerdo a la normativa vigente.

04.D.1.c) Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de la unidad investigativa.

04.D.1.d) Registrar y resguardar los elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial.

04.D.1.e) Registrar los sumarios administrativos, Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.), causas penales y expedientes que ingresen o egresen a la Dirección.

04.D.1.f) Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.

04.D.1.g) Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o I.P.P., respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a la normativa vigente.

04.D.1.h) Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada a efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.

04.D.1.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.2. CARGO: Jefe de Turno (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

4.D.2. FUNCIONES

04.D.2.a) Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarlas inmediatamente a la superioridad.

04.D.2.b) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la unidad policial y del personal de servicio

04.D.2.c) Supervisar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica, control en la visita de familiares y de profesionales de la defensa.

04.D.2.d) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.

04.D.2.e) Supervisar al personal de servicio.

04.D.2.f) Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del Director y Subdirector.

04.D.2.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A

E.CARGO: Jefe Subsección de Personal (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

05.E. FUNCIONES

05.E.a) Conformer y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Dirección, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.

05.E.b) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

05.E.c) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.E.d) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

05.E.e) Llevar registro del cumplimiento de las declaraciones juradas del personal.

05.E.f) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal.

05.E.g) Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.

05.E.h) Labrar las propuestas de ingreso de acuerdo a los lineamientos de incorporación vigentes.

05.E.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.1. CARGO: Jefe Subsección de Apoyo Logístico (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

05.E.1. FUNCIONES

05.E.1.a) Brindar asesoramiento a la conducción respecto a la gestión de los recursos logísticos para el aprovechamiento de los mismos.

05.E.1.b) Organizar y mantener actualizado un registro de la totalidad de los recursos logísticos de la Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico.

05.E.1.c) Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.

05.E.1.d) Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas, con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas, en caso de ser necesarios, sobre su correcto uso.

05.E.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.2. CARGO: Jefe Subsección de Finanzas (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

05.E.2. FUNCIONES

05.E.2.a) Gestionar y efectuar la rendición de los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia

05.E.2.b) Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre su cumplimiento efectivo.

05.E.2.c) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

05.E.2.d) Tramitar las actuaciones por viáticos y demás retribuciones correspondiente a la Dirección.

05.E.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

E.3. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (Dirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

05.E.3. FUNCIONES

05.E.3.a) Poner en marcha la investigación de delitos relacionados al narcotráfico y el crimen organizado, con arreglo a las disposiciones judiciales que rigen la materia.

05.E.3.b) Ejercer la conducción técnica y operativa del personal a su cargo en el marco de las tareas investigativas y conforme las normativas procedimentales vigentes.

05.E.3.c) Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.

05.E.3.d) Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.

05.E.3.e) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

05.E.3.f) Atender damnificados o víctimas de delitos.

05.E.3.g) Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los bienes institucionales asignados a su responsabilidad.

05.E.3.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.-GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F.CARGO: Jefe Oficina Guardia de Prevención (Subdirección Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Dirección.

06.F.b) Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.

06.F.c) Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.

06.F.d) Comunicar las novedades que acontezcan a la superioridad policial y en ausencia de ésta, al Jefe de Turno.

06.F.e) Velar por la custodia de detenidos alojados en la unidad policial.

06.F.f) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

16.- GRADO: SARGENTO/A

P. CARGO: Ayudante de Guardia (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P. FUNCIONES

16.P.a) Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.

16.P.b) Atender al público en general para su derivación respectiva, familiares de detenidos alojados o profesionales de la defensa.

16.P.c) Mantener informado al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.

16.P.d) Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los detenidos alojados.

16.P.e) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

16.P.f) Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.

16.P.g) Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.

16.P.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.1. CARGO: Imaginaria de Calabozos (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.1. FUNCIONES

16.P.1.a) Custodiar permanentemente a los detenidos alojados en el pabellón de calabozos.

16.P.1.b) Brindar apoyo en las requisas de calabozos.

16.P.1.c) Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención.

16.P.1.d) Informar inmediatamente al Jefe de la Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.

16.P.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

P.2. CARGO: Chofer (Jefe Oficina Guardia de Prevención)

16.P.2. FUNCIONES

16.P.2.a) Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

16.P.2.b) Velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento e higiene del móvil policial asignado.

16.P.2.c) Resguardar el libro registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.

16.P.2.d) Poseer la documentación que lo habilita como conductor y su vigencia, conforme a la normativa vigente.

16.P.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia

17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA

17.Q. CARGO: Disponible (Ayudante de Guardia)

17.Q. FUNCIONES

17.Q.a) Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Dirección.

17.Q.b) Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.

17.Q.c) Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Dirección.

17.Q.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
c=AR, email=SECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUT 30715471911
Date: 2017.11.16 18:57:19 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-913-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-773.280/17 Mariano Reinaldo MARTIN.

VISTO el expediente N° 21.100-773.280/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Mariano Reinaldo MARTIN, legajo N° 20.615, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saladillo, en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo "Clase C";

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo "Clase C", en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Saladillo, al Comisario del Subescalafón Comando Mariano Reinaldo MARTIN (DNI 22.978.326 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.22 17:19:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-915-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-838.644/17 Juan Domingo GALLEGO.

VISTO el expediente N° 21.100-838.644/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Juan Domingo GALLEGO, legajo N° 20.552, en el cargo de Director de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria;

Que mediante Resolución N° 1163/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria;

Que por Resolución N° 1188/15, se designó en el cargo de Director de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria al entonces Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Claudio BURGOS, legajo N° 16.974, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Director de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fabián Claudio BURGOS (DNI 18.004.700 - clase 1967), dispuesta por Resolución N° 1188/15, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, en el cargo de Director de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, al Comisario del Subescalafón Comando Juan Domingo GALLEGO (DNI 22.870.064 - clase 1972), por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.22 17:21:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-922-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21100-277.830/14 y agregados

VISTO el expediente N° 21.100-277.830/14, cuerpos I y II, con agregado N° 21.100-520.618/17, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el VISTO, la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, impulsó la elevación del Destacamento Parada de Robles al rango orgánico de Estación;

Que la Ley N° 13.482 - Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, incorporando las Policías de Seguridad Comunal en aquellos municipios del interior de la provincia de Buenos Aires que hayan adherido al régimen de Policía de Seguridad Comunal;

Que las comisarías y subcomisarías existentes en cada municipio adheridas al citado régimen, pasarán a denominarse “Estaciones” y “Subestaciones”, respectivamente (artículo 62);

Que mediante Resolución N° 43.192, de fecha 29 de enero de 1982, relacionada con la vigencia de la “Orden de Funcionamiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - 1981”, surge el antecedente conmemorativo de creación de distintas unidades policiales, entre ella la Seccional Capilla del Señor (actual Estación de Policía Comunal Capilla del Señor) con fecha del 10 de enero de 1942;

Que mediante Resolución N° 51.486, de fecha 06 agosto de 1985, se reactivó el ex Puesto de Vigilancia Parada de Robles, con rango de Destacamento Clase “B”;

Que por Resolución N° 1.657, de fecha 29 de octubre de 2004, se constituyó la Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz;

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, y modificatorias, creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte y la Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz, entre otras, transfiriendo ciertos cargos y funciones (artículos 5º, 10, 12 y anexos II y II a);

Que el cargo 04.D.97 “*Jefe de Estación de Policía Comunal*” y funciones, se encuentran establecidos en la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, que aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, aplicable a la Subcoordinación General Operativa;

Que razones demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha señalado que el inmueble se adapta a la categoría pretendida;

Que la División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales, informó que por expediente N° 21.100-419.435/16 tramita la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa al Destacamento Parada de Robles;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico-funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte, Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz, Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz, el Destacamento Parada de Robles al rango orgánico de Estación de Policía de Seguridad Comunal.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la Estación de Policía de Seguridad Comunal Capilla del Señor, pasará a denominarse Estación de Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz Seccional Primera Capilla del Señor, en tanto que la unidad policial elevada en el artículo 1º, se denominará Estación de Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz Seccional Segunda Parada de Robles.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz, procederá a dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de regularizar las áreas de responsabilidad operacional de las unidades policiales dependientes de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz.

ARTÍCULO 4º. Establecer que por el expediente N° 21.100-419.435/15, se continuará la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa a la unidad policial elevada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.24 12:12:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 22 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-809.367/17, y su agregado N° 21100-809.359/17 y

CONSIDERANDO:

Privada;

Que la empresa “**ORYGGI S.A.**”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “**ORYGGI S.A.**”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**ORYGGI S.A.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Directorio N° 1459 departamento 2 de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Haydee ANGELI, titular del D.N.I. N° 5.218.439.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 381.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 22 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-809.365/17, y su agregado N° 21100-809.361/17 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “**SERFRAMAT S.A.**”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “**SERFRAMAT S.A.**”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**SERFRAMAT S.A.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Directorio N° 1459 departamento 1 de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Sandra Catalina AMIL, titular del D.N.I. N° 20.008.376.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 382.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

NOTA CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 11 de Diciembre de 2017 a las 18.00 horas en la Sede Central de calle 49 nro. 735 - La Plata, a los efectos de contemplar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Lectura de la Memoria y consideración y aprobación del Balance del período 01/11/2016 al 31/10/2017.

2°) Conforme recientes disposiciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, autorización para la creación de comisión de estudio y adecuación de nuestro Estatuto Social a dichas normativas.

3°) Autorización de venta del inmueble asiento de la Filial Bahía Blanca, e inversión producto de la enajenación en mejoras camping de la misma sito Sarmiento 3689 de ese medio.

4°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

La Plata, 22 de noviembre de 2017.-

Daniel Omar Giuffrida
Comisario Inspector (J)
Secretario

Norberto Oscar Andrés
Comisario General R.A.
Presidente

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.qba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.qba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GIUDICE ALDANA MARIA: argentina, de 14 años de edad, instruida, soltera, D.N.I. 45.402.109, nacida el 04/06//2003 en Isidro Casanova. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de estatura, tez clara, ojos verdes, cabello rubio por debajo de los hombros con flequillo. Como seña particular posee un aro en oreja derecha. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle Colonia 4565 manzana 28 lote 26 entre Gibraltar e Ibarrola Bº 17 de Marzo de este medio, dejando una carta donde refería que se iba del domicilio, llevando consigo una mochila con ropa, ignorando vestimenta, pero si llevaba zapatillas rosas marca Adidas con cordones blancos. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. San Alberto. Interviene U.F.I N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ARCE LAURA BEATRIZ. Expediente N° 21.100-875.337/17.



2.- MEDINA PILAR MAGALI: argentina, de 13 años de edad, instruida, soltera, estudiante, D.N.I. 45.747.169, nacida el día 03/06/2004. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, 50 kgs. de peso, tez blanca, cabello castaño oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en la nariz lado izquierdo. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle Llorente 7070 de este medio. No aportando datos de la vestimenta. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. - Villa Dorrego. Interviene U.F.I N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. AGUILAR ELIZABETH LEONOR. Expediente N° 21.100-874.504/17.

